19/03/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

La Audiencia Provincial de Granada condena a cinco años de prisión a una mujer por la sustracción de sus dos hijos

La Audiencia de Granada ha confirmado la condena del Juzgado de lo Penal número 1 de Granada que consideró a J. R. G. autora de dos delitos de sustracción de menores por los que la condenó a cinco años de prisión. La sentencia de la Audiencia, además, reduce de 30.000 euros a 12.000 euros la indemnización a su expareja por los daños morales ocasionados y confirma la retirada de la patria potestad durante seis años.

La sentencia emitida por los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia de Granada aclara que en esta causa “se decide exclusivamente” sobre la no entrega de los menores a su padre, que era el que ostentaba la custodia, y no sobre el maltrato denunciado por la madre y la necesidad de proteger a sus hijos. “Eso ya se vio en el procedimiento civil y se resolvió, no quedando justificada la existencia de peligro para los menores”, insiste la sentencia de apelación.

La sentencia de apelación considera probado que J. R. G. se negó a devolver a sus hijos a su progenitor F. A.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |